



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Nota

**Número:**

**Referencia:** PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PROVINCIAL II - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4753/OC-AR LPN N° PFGP-II-214-LPN-O CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

**A:** POTENCIALES OFERENTES (POTENCIALES OFERENTES),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

### CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

Atento las consultas recibidas en el marco de la Licitación de Referencia, se emite la presente, detallándose a continuación las mismas y sus correspondientes respuestas:

**CONSULTA N° 1:** *"...Existe algun estudio sobre el estado estructural de la Posta del Estero de Zonda donde indique que hay que demolerla totalmente o se puede conservar parcialmente lo existente?..."*.

**RESPUESTA N° 1:** Se informa que la posta no se demolera, su estado actual es muy bueno y resistente. Los planos y especificaciones discriminan lo existente de lo nuevo y lo que sería a refaccionar o remodelar.

**CONSULTA N° 2:** *"...En el ítem 3.5.3. Hormigones para vigas de arriostramiento 2 de rampa de las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento indica en el plano 13.5, pero en este plano no existe una viga de arriostramiento 2, podrían indicar a que elemento estructural se refieren y en que plano se encuentra?..."*.

**RESPUESTA N° 2:** Se aclara que la viga de arriostramiento 2 equivale a la viga de arriostramiento denominada VA1.

**CONSULTA N° 3:** *"...En el ítem 3.10. Hormigones para losas (m3) de las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento indica en el plano 13. losas denominadas EX, consulta hay que demolerlas?..."*.

**RESPUESTA N° 3:** Se expresa que la estructura existente no se demuele, solo los muros indicados que no formen parte del proyecto ejecutivo

que remodela la posta. La losa EX es losa existente. Por demoliciones ver Plano 11.2.

**CONSULTA N° 4:** *"...En el ítem 3.13. Hormigones para impermeabilización Canal del Estero (m3) de las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento indica ver el plano 11.17 en el cual sale la sección del canal con un sombreado similar piedra entre el hormigón de terminación y el terreno natural, esto es así? hay que considerar esa capa de piedra que sale en detalle transversal del canal? Si es afirmativa la respuesta, favor de indicar las características que debe cumplir y que espesor. ..."*

**RESPUESTA N° 4:** No, la estructura del canal es hormigón armado como se muestra en el mencionado plano, solamente se graficó el área del terreno compactado con un sombreado de granulometría grande como referencia.

**CONSULTA N° 5:** *"...Sección I. Instrucciones a los Oferentes - 17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta; En la misma especifica lo que debe contener la Garantía de Mantenimiento y en la Sección II. Datos de la Licitación - IAO 17.1 especifica que el Beneficiario (Contratante) es Subsecretaría de Políticas para el Desarrollo con Equidad Regional dependiente de la Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior - Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial II – Contrato de Préstamo BID N° 4753/OC-AR. pero en ninguna de las mismas no se detalla el número de CUIT del beneficiario (contratante) como asimismo su dirección (Quisiéramos saber si es la misma que figura en la Sección II. Datos de la Licitación - IAO 20.2 (a) Presentación de las Ofertas). Por tal motivo, solicitamos de su amabilidad para brindarnos tal información con el fin de contar de manera correcta con la póliza, ya que la misma es causal de rechazo. ..."*

**RESPUESTA N° 5:** Estése a lo informado en la Respuesta Nro. 3 de la Circular Aclaratoria N° 1 de fecha 14 de septiembre de 2023.

**CONSULTA N° 6:** *"...Sección I. Instrucciones a los Oferentes - 35. Pago de anticipo y Garantía y Sección II. Datos de la Licitación - IAO 17.1: En la misma especifican que el Anticipo Financiero es del 10% del Precio del Contrato, quisiéramos saber si el mismo podría ser del 30%. ..."*

**RESPUESTA N° 6:** En relación al anticipo financiero nos remitimos a lo expresado en la Cláusula CGC 51.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato *"...El pago por anticipo será por el monto solicitado por el Oferente en el Formulario de Oferta y éste monto no podrá superar el diez por ciento (10%) del precio del contrato. Se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del contrato, a solicitud del Contratista y previa constitución de una Garantía emitida en la misma modalidad que la aceptada para la Garantía de Cumplimiento del Contrato y por un monto que cubra el cien (100%) por ciento del anticipo a percibir, con una antelación mínima de veinte (20) días. El anticipo será descontado de los sucesivos Certificados de Obra en la misma proporción hasta su recuperación total. Los créditos correspondientes a Anticipos no podrán ser cedidos y sólo deberán ser cobrados por el Contratista. ..."*

**CONSULTA N° 7:** *"...Sección I. Instrucciones a los Oferentes - 17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta / Sección II. Datos de la Licitación - IAO 17.1: En las mismas no especifican el número de Expediente de la presente licitación, por lo que para emitir la póliza desde la aseguradora nos solicitan dicha información, podrían aclararlo para realizarla de manera correcta. ..."*

**RESPUESTA N° 7:** No es necesaria la inclusión del nro. de expediente en la póliza de seguro de caución.

Sin otro particular saluda atte.

